



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 11739/08.-

**INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – DIRECCION
GENERAL DE SERVICIOS GENERALES.**

EXTRACTO: S/MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.-

23 / 09

DICTAMEN N°

Señor Secretario General de la Gobernación:

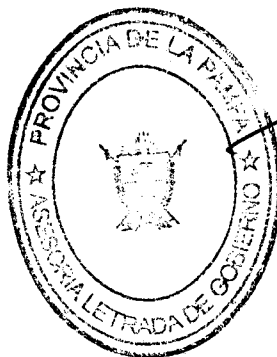
Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 81/82 de autos.

No obstante ello, corresponde que:

- 1) Se de intervención previa al Tribunal de Cuentas de la Provincia (art. 2 inc. 1) Decreto Ley N° 513/69) y en su caso se haga mención a tal circunstancia en el considerando del acto proyectado;
- 2) Se cumplimente en lo pertinente, el requerimiento formulado en el primer apartado del informe de fs. 83.

Cumplido no existen impedimentos para proseguir con el trámite de las presentes actuaciones.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 16 ENE 2009
CD/mesp.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA